PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº 042 /13

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA ENVING S.R.L.

Entre el **PODER JUDICIAL-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. CARLILE GAUTO SANABRIA**, con **C.I. Nº 667.594**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ENVING S.R.L., RUC Nº 80013463-0**, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Benjamin Constant 576 e/ 14 de mayo y 15 de agosto de la ciudad de Asunción, representado por el Señor Manuel Augusto Bedoya Filippi, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 530.305, de acuerdo a la escritura pública Nº 365, de fecha 20 de noviembre de 2.009, pasada ante el Esc. José María Zubizarreta, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, con relación a la Contratación Directa Plurianual **ID Nº 254.212** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(e) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DR. CARLILE W. GAUTO SANABRIA
PRESIDENTE

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2013	2	007	0	0	240	30	1	5	33.000.000
2014	2	007	0	0	240	30	1	5	32.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254.212.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual, ID **Nº 254212,** convocado por el PODER JUDICIAL-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 72, de fecha 31 de octubre del 2.013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	72102205-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEPARADO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION				
		A.Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller)				
		Mantenimiento Preventivo				
		a.1. Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.2. Presión a la entrada y salida.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.3. Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.4. Limpieza de las serpentinas del condensador.	Servicios	Unidad	1	550.000
		a.5. Limpieza de evaporadores.	Servicios	Unidad	1	250.000
		a.6. Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.7. Presión de refrigerante.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.8. Revisión del tablero eléctrico.	Servicios	Unidad	1	125.000
		a.9. Verificación del estado de las válvulas.	Servicios	Unidad	1	250.000
		a.10. Revisión del estado físico y de funcionamiento de Contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.11 Limpieza general de los equipos.	Servicios	Unidad	1	150.000
		a.12. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000
		[redacted]				
		a.13 -Reparación del Compresor	Servicios	Unidad	1	25.000.000

DR. CARLOS [illegible]
PDTE. CIRC. [illegible]

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

		a.14 -Reparación del Ventilador de la Unidad Condensadora	Servicios	Unidad	1	7.550.000
		a.15 - Provisión y cambio de Llave Térmica	Servicios	Unidad	1	4.680.000
		a.16 -Provisión y cambio de Contactores	Servicios	Unidad	1	1.650.000
		a.17 -Provisión y cambio de Gas Refrigerante	Servicios	Unidad	1	1.879.000
		a.18 -Provisión y cambio de Manómetros de Fluido	Servicios	Unidad	1	945.000
		a.19 -Provisión y cambio de Válvulas Solenoide	Servicios	Unidad	1	2.345.000
		a.20 -Provisión y cambio de Sondas de Temperatura	Servicios	Unidad	1	555.000
		a.21 -Provisión y cambio de Placas Electrónicas de Control	Servicios	Unidad	1	13.780.700
[redacted]						
		b.1. Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa.	Servicios	Unidad	1	450.000
		b.2. Limpieza de serpentinas.	Servicios	Unidad	1	250.000
		b.3. Control del termostato y la válvula de tres vías.	Servicios	Unidad	1	350.000
		b.4. Medición de carga eléctrica del motor ventilador.	Servicios	Unidad	1	300.000
		b.5. Revisión del estado de los calefactores eléctricos y Contactores.	Servicios	Unidad	1	675.000
		b.6. Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	Servicios	Unidad	1	300.000
		b.7. Revisión del sistema de drenaje.	Servicios	Unidad	1	550.000
		b.8. Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación.	Servicios	Unidad	1	300.000
		b.9. Limpieza general de los equipos.	Servicios	Unidad	1	450.000
		b.10. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Servicios	Unidad	1	300.000
		b.11. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000
[redacted]						
		b.12. Provisión y cambio de Trasformador de 220-24 volt.	Servicios	Unidad	1	755.000
		b.13. Provisión y cambio de Contactores	Servicios	Unidad	1	895.000
		b.14. Provisión y cambio de Relé Térmico	Servicios	Unidad	1	794.000
		b.15. Provisión y cambio de Correas de Ventiladores	Servicios	Unidad	1	455.000
		b.16. Provisión y cambio de Turbina	Servicios	Unidad	1	4.565.000
		b.17. Provisión y cambio de Rulemanes Eje Turbina	Servicios	Unidad	1	2.456.000
		b.18. Provisión y cambio de Filtro de Aire	Servicios	Unidad	1	355.000
		b.19. Provisión y cambio de Resistencia	Servicios	Unidad	1	2.345.000
		b.20. Provisión y cambio de Válvula Solenoide	Servicios	Unidad	1	2.145.000
		b.21. Provisión y cambio de Manómetros de Agua	Servicios	Unidad	1	255.000
		b.22. Provisión y cambio de Ejes de turbina	Servicios	Unidad	1	3.200.000
		b.23. Servicio de Rebobinado de motor eléctrico	Servicios	Unidad	1	1.456.000
		b.24. Provisión y cambio de Controlador de				

DR. CARLILE W. GAMTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA

enving S.R.L.

		temperatura	Servicios	Unidad	1	645.000
		b.25. Provisión y cambio de Rulemán de motor eléctrico	Servicios	Unidad	1	1.235.000
[redacted]						
		c.1. Limpieza de filtros de aire.	Servicios	Unidad	1	150.000
		c.2. Limpieza de serpentinas.	Servicios	Unidad	1	150.000
		c.3. Control del termostato y la válvula de dos vías.	Servicios	Unidad	1	145.000
		c.4. Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	Servicios	Unidad	1	150.000
		c.5. Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores.	Servicios	Unidad	1	100.000
		c.6. Revisión del sistema de drenaje.	Servicios	Unidad	1	50.000
		c.7. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Servicios	Unidad	1	100.000
		c.8. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	100.000
[redacted]						
		c.9. Provisión y cambio de Válvula Solenoide	Servicios	Unidad	1	478.000
		c.10. Reparación de Turbina	Servicios	Unidad	1	759.000
		c.11. Reparación de Motor ventilador	Servicios	Unidad	1	845.000
		c.12. Provisión y cambio de Filtro de Aire	Servicios	Unidad	1	245.000
		c.13. Provisión y cambio de Capacitoras	Servicios	Unidad	1	350.000
		c.14. Provisión y cambio de Contactores	Servicios	Unidad	1	675.000
		c.15. Provisión y cambio de Rele Térmico	Servicios	Unidad	1	755.000
		c.16. Provisión y cambio de Controlador de Temperatura	Servicios	Unidad	1	575.000
		c.17. Servicio de Rebobinado Motor ventilador	Servicios	Unidad	1	645.000
		c.18. Servicio de Adaptación de Rulemanes	Servicios	Unidad	1	376.000
		c.19. Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador	Servicios	Unidad	1	389.000
		c.20. Provisión y cambio de Placa Electrónica	Servicios	Unidad	1	543.000
[redacted]						
		d.1. Limpieza de filtros de aire.	Servicios	Unidad	1	650.000
		d.2. Revisión de pérdidas de refrigerante.	Servicios	Unidad	1	275.000
		d.3. Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor.	Servicios	Unidad	1	345.000
		d.4. Limpieza de bandeja de condensado.	Servicios	Unidad	1	250.000
		d.5. Revisión del sistema de drenaje.	Servicios	Unidad	1	350.000
		d.6. Revisión del estado de los rodamientos.	Servicios	Unidad	1	455.000
		d.7. Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador.	Servicios	Unidad	1	398.000

DR. CARLILE W. GAUTHS
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

		d.8. Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra.	Servicios	Unidad	1	450.000
		d.9. Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre.	Servicios	Unidad	1	298.000
		d.10. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Servicios	Unidad	1	455.000
		d.11. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000
[redacted]						
		d.12.Reparación de fuga de gas refrigerante	Servicios	Unidad	1	550.000
		d.13.Provisión y cambio de filtro de secador	Servicios	Unidad	1	480.000
		d.14.Rebobinado del motor del Expansor	Servicios	Unidad	1	450.000
		d.15.-Reposición del ruleman del motor del Expansor	Servicios	Unidad	1	550.000
		d.16.Reposición del ruleman de turbina del comprensor	Servicios	Unidad	1	398.000
		d.17.Rebobinado del motor del condensador	Servicios	Unidad	1	375.000
		d.18.Reposición del ruleman del motor del condensador	Servicios	Unidad	1	254.000
		d.19.Provisión y cambio de aleta del condensador	Servicios	Unidad	1	295.000
		d.20.Adaptación rulemanes de la turbina del condensador	Servicios	Unidad	1	150.000
		d.21.Provisión y cambio del transformador de mando	Servicios	Unidad	1	350.000
		d.22.Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU	Servicios	Unidad	1	2.450.000
		d.23.Provisión y cambio del Filtro de aire	Servicios	Unidad	1	250.000
		d.24.Provisión y cambio de termostato (control remoto)	Servicios	Unidad	1	450.000
[redacted]						
		d.25.Reparación de fuga y carga de gas	Servicios	Unidad	1	550.000
		d.26.Reparación del motor del ventilador	Servicios	Unidad	1	480.000
		d.27.Provisión y cambio del termostato	Servicios	Unidad	1	450.000
		d.28.Provisión y cambio Relay del motor	Servicios	Unidad	1	550.000
		d.29.Provisión y cambio del ruleman del motor del ventilador	Servicios	Unidad	1	398.000
		d.30.Provisión y cambio del capacitor del motor	Servicios	Unidad	1	375.000
		d.31.Provisión y cambio de filtro de aire	Servicios	Unidad	1	254.000
[redacted]						
		e.1 Limpieza y ajuste a la estructura del Equipo	Servicios	Unidad	1	1.400.000
		e.2. Medición del consumo eléctrico	Servicios	Unidad	1	658.000
		e.3. Verificación del estado de las válvulas.	Servicios	Unidad	1	800.000
		e.4 Verificar arranque y parada de bombas	Servicios	Unidad	1	750.000
		e.5 Verificar la existencia de perdidas o vibraciones	Servicios	Unidad	1	950.000
		e.6 Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia	Servicios	Unidad	1	350.000
		e.7. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000

DR. CARLI[illegible] W. CANTO S
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN

enving S.R.L.

		[redacted]				
		e.8. Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp	Servicios	Unidad	1	2.650.000
		e.9. Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp	Servicios	Unidad	1	4.260.000
		e.10. Provisión y cambio de Rulemanas de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp	Servicios	Unidad	1	1.190.000
		e.11.Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp	Servicios	Unidad	1	1.035.000
		e.12.Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp	Servicios	Unidad	1	1.870.000
		e.13.Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp	Servicios	Unidad	1	2.424.000
		e.14.Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp	Servicios	Unidad	1	2.678.000
		e.15.Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp	Servicios	Unidad	1	9.600.000
		e.16.Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp	Servicios	Unidad	1	950.000
		e.17.Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp	Servicios	Unidad	1	1.450.000
		e.18.Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp	Servicios	Unidad	1	445.000
		e.19.Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp	Servicios	Unidad	1	540.000
		e.20.Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp	Servicios	Unidad	1	1.340.000
		e.21.Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp	Servicios	Unidad	1	1.870.000
		e.22.Provisión y cambio de Variador de Frecuencia	Servicios	Unidad	1	24.560.900
		e.23.Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia	Servicios	Unidad	1	6.985.000
		[redacted]				
		f.1. Limpieza del tanque de agua fria.	Servicios	Unidad	1	100.000
		f.2. Verificación, estado fisico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas.	Servicios	Unidad	1	295.000
		f.3. Durante el Ciclo Invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primario y secundario de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerias.	Servicios	Unidad	1	100.000
		f.4. Tratamiento del Agua: aplicación del lubricante 38 OP de lubrax miscible en agua para evitar las corrosiones y limpieza integral de los tanques colectores de agua del A.A. Central.	Servicios	Unidad	1	4.569.900
		f.5. Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos.	Servicios	Unidad	1	100.000
		f.6 Control de Flow Swich	Servicios	Unidad	1	100.000
		f.7. Informes y sugerancias.	Servicios	Unidad	1	100.000

DR. CARLOS [illegible]
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

		[redacted]				
		f.8.Provisión y cambio de Filtro de Agua	Servicios	Unidad	1	400.000
		f.9.Provisión y cambio de Boyas de Agua	Servicios	Unidad	1	50.000
		f.10.Provisión y cambio de Flow Swich	Servicios	Unidad	1	200.000
[redacted]						
		g.1. Medición de la carga eléctrica del motor.	Servicios	Unidad	1	150.000
		g.2. Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación.	Servicios	Unidad	1	150.000
		g.3. Verificación y balanceo de las aspas del ventilador.	Servicios	Unidad	1	150.000
		g.4. Limpieza general de los extractores.	Servicios	Unidad	1	150.000
		g.5. Limpieza de todas las rejillas de los extractores.	Servicios	Unidad	1	150.000
		g.6. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000
[redacted]						
		h.1. Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control.	Servicios	Unidad	1	150.000
		h.2. Verificación y limpieza general del panel de mando.	Servicios	Unidad	1	100.000
		h.3. Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general.	Servicios	Unidad	1	200.000
		h.4. Informes y sugerencias.	Servicios	Unidad	1	150.000

EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO será la suma de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), se asegura la utilización de un monto mínimo de Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil); Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

El Proveedor se compromete a realizar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

El precio de la oferta será reajustable, en los siguientes casos:

Para el mantenimiento preventivo: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

enving S.R.L.

Donde:

A : Precio ajustado de los servicios facturados.

P : Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. : Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% : Mínimo necesario para reajuste del precio.

Para los repuestos: Se reconocerá las variaciones sobre los precios de los repuestos, siempre y cuando se produjeran variaciones en el tipo de cambio igual o mayor al 15% (quince por ciento), entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C2}{C_1}$$

Donde:

P_2 : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

P_1 : Precio original ofertado.

C_2 : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente día anterior del Acto de Apertura.

C_1 : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

El pago de la presente contratación directa se hará en Guaraníes, y será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 4848/2013 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1945, de fecha 19 de noviembre de 2013, Rubro 240, Fuente de Financiamiento 30 y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La validez del contrato, así como los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú efectuará el pago de los servicios por mes vencido. El pago se realizará con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) sesenta días. El proceso de pago se iniciará una vez que el **PROVEEDOR** haya presentado la respectiva Nota

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

de Solicitud con la Factura Crédito, Informe mensual y fichas del mantenimiento del mes cuyo cobro está solicitando, previa aprobación de la **CONTRATANTE.**

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El pago correspondiente a trabajos realizados en los meses de enero y/o febrero del siguiente ejercicio, serán procesados en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.

El **PROVEEDOR** deberá presentar en la sede del **CONTRATANTE,** el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será abierto, lo que implica la firma de un contrato con validez hasta el 30 de setiembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos de Mantenimiento Preventivo deberán realizarse según la frecuencia de trabajos indicada en las Especificaciones Técnicas (en forma semestral), y serán abonados por la realización efectiva de dichos trabajos. El Contratista deberá iniciar los servicios del Mantenimiento Reparador dentro de los cinco (5) cinco días corridos siguientes a la emisión de la Orden de Servicio previa aprobación del presupuesto por el consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia.

Los servicios ofertados deberán realizarse (in situ) en la sede del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, sito en Tuyutí entre Serafina Dávalos y Bicampeones de esta ciudad, Juzgado de Paz de Cnel. Oviedo, Juzgado de 1era. Instancia de Caaguazú, Juzgado de Paz de Sta. Rosa del Mbutuy, Juzgado de Paz de R.I. 3 Corrales y Juzgado de Paz de Vaquería.-

El **PROVEEDOR** realizará los trabajos de la siguiente forma:

DR. CARLOS R. V. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

ITEM Nº 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS
A	Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chillers)	
	Mantenimiento Preventivo	
	a.1. Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua.	Cada 4 (cuatro) meses
	a.2. Presión a la entrada y salida.	
	a.3. Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores.	
	a.4. Limpieza de las serpentinas del condensador.	
	a.5. Limpieza de evaporadores.	
	a.6. Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores.	
	a.7. Presión de refrigerante.	
	a.8. Revisión del tablero eléctrico.	
	a.9. Verificación del estado de las válvulas.	
	a.10. Revisión del estado físico y de funcionamiento de Contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra.	
	a.11. Limpieza general de los equipos.	
	a.12. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	[redacted]	
	a.13 -Reparación del Compresor	
	a.14 -Reparación del Ventilador de la Unidad Condensadora	
	a.15 - Provisión y cambio de Llave Térmica	
	a.16 -Provisión y cambio de Contactores	
	a.17 -Provisión y cambio de Gas Refrigerante	
	a.18 -Provisión y cambio de Manómetros de Fluido	
	a.19 -Provisión y cambio de Válvulas Solenoide	
	a.20 -Provisión y cambio de Sondas de Temperatura	
	a.21 -Provisión y cambio de Placas Electrónicas de Control	
[redacted]		
	b.1. Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa.	Cada 4 (cuatro) meses
	b.2. Limpieza de serpentinas.	
	b.3. Control del termostato y la válvula de tres vías.	
	b.4. Medición de carga eléctrica del motor ventilador.	
	b.5. Revisión del estado de los calefactores eléctricos y Contactores.	
	b.6. Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	
	b.7. Revisión del sistema de drenaje.	
	b.8. Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación.	
	b.9. Limpieza general de los equipos.	
	b.10. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	
	b.11. Informes y sugerencias.	Por los trabajos

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

		realizados
	[redacted]	
	b.12. Provisión y cambio de Trasformador de 220-24 volt.	
	b.13. Provisión y cambio de Contactores	
	b.14. Provisión y cambio de Relé Térmico	
	b.15. Provisión y cambio de Correas de Ventiladores	
	b.16. Provisión y cambio de Turbina	
	b.17. Provisión y cambio de Rulemanas Eje Turbina	
	b.18. Provisión y cambio de Filtro de Aire	
	b.19. Provisión y cambio de Resistencia	
	b.20. Provisión y cambio de Válvula Solenoide	
	b.21. Provisión y cambio de Manómetros de Agua	
	b.22. Provisión y cambio de Ejes de turbina	
	b.23. Servicio de Rebobinado de motor eléctrico	
	b.24. Provisión y cambio de Controlador de temperatura	
	b.25. Provisión y cambio de Ruleman de motor eléctrico	
[redacted]		
	c.1. Limpieza de filtros de aire.	Cada 4 (cuatro) meses
	c.2. Limpieza de serpentinas.	
	c.3. Control del termostato y la válvula de dos vías.	
	c.4. Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	
	c.5. Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores.	
	c.6. Revisión del sistema de drenaje.	
	c.7. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	
	c.8. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	[redacted]	
	c.9. Provisión y cambio de Válvula Solenoide	
	c.10. Reparación de Turbina	
	c.11. Reparación de Motor ventilador	
	c.12. Provisión y cambio de Filtro de Aire	
	c.13. Provisión y cambio de Capacitores	
	c.14. Provisión y cambio de Contactores	
	c.15. Provisión y cambio de Relé Térmico	
	c.16. Provisión y cambio de Controlador de Temperatura	
	c.17. Servicio de Rebobinado Motor ventilador	
	c.18. Servicio de Adaptación de Rulemanes	
	c.19. Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador	
	c.20. Provisión y cambio de Placa Electrónica	
[redacted]		

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

	[redacted]	
	d.1. Limpieza de filtros de aire.	Cada 4 (cuatro) meses.
	d.2. Revisión de pérdidas de refrigerante.	
	d.3. Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor.	
	d.4. Limpieza de bandeja de condensado.	
	d.5. Revisión del sistema de drenaje.	
	d.6. Revisión del estado de los rodamientos.	
	d.7. Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador.	
	d.8. Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra.	
	d.9. Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre.	
	d.10. Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	
	d.11. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	[redacted]	
	d.12.Reparación de fuga de gas refrigerante	
	d.13.Provisión y cambio de filtro de secador	
	d.14.Rebobinado del motor del Expansor	
	d.15.-Reposición del ruleman del motor del Expansor	
	d.16.Reposición del ruleman de turbina del comprensor	
	d.17.Rebobinado del motor del condensador	
	d.18.Reposición del ruleman del motor del condensador	
	d.19.Provisión y cambio de aleta del condensador	
	d.20.Adaptación rulemanes de la turbina del condensador	
	d.21.Provisión y cambio del transformador de mando	
	d.22.Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU	
	d.23.Provisión y cambio del Filtro de aire	
	d.24.Provisión y cambio de termostato (control remoto)	
	[redacted]	
	d.25.Reparación de fuga y carga de gas	
	d.26.Reparación del motor del ventilador	
	d.27.Provisión y cambio del termostato	
	d.28.Provisión y cambio Relay del motor	
	d.29.Provisión y cambio del ruleman del motor del ventilador	
	d.30.Provisión y cambio del capacitor del motor	
	d.31.Provisión y cambio de filtro de aire	
	[redacted]	
	e.1 Limpieza y ajuste a la estructura del Equipo	Cada 4(cuatro) meses
	e.2. Medición del consumo eléctrico	
	e.3. Verificación del estado de las válvulas.	

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

	e.4 Verificar arranque y parada de bombas	
	e.5 Verificar la existencia de perdidas o vibraciones	
	e.6 Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia	
	e.7. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	[redacted]	
	e.8. Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp	
	e.9. Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp	
	e.10. Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp	
	e.11.Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp	
	e.12.Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp	
	e.13.Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp	
	e.14.Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp	
	e.15.Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp	
	e.16.Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp	
	e.17.Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp	
	e.18.Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp	
	e.19.Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp	
	e.20.Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp	
	e.21.Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp	
	e.22.Provisión y cambio de Variador de Frecuencia	
	e.23.Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia	
[redacted]		
	f.1. Limpieza del tanque de agua fría.	Cada 4 (cuatro) meses
	f.2. Verificación, estado físico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas.	
	f.3. Durante el Ciclo Invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primario y secundario de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerías.	
	f.4. Tratamiento del Agua: aplicación del lubricante 38 OP de lubrax miscible en agua para evitar las corrosiones y limpieza integral de los tanques colectores de agua del A.A. Central.	
	f.5. Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos.	
	f.6 Control de Flow Swich	
	f.7. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	[redacted]	
	f.8.Provisión y cambio de Filtro de Agua	
	f.9.Provisión y cambio de Boyas de Agua	
	f.10.Provisión y cambio de Flow Swich	
[redacted]		
	g.1. Medición de la carga eléctrica del motor.	Cada 4(cuatro) meses
	g.2. Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación.	

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

	g.3. Verificación y balanceo de las aspas del ventilador.	
	g.4. Limpieza general de los extractores.	
	g.5. Limpieza de todas las rejillas de los extractores.	
	g.6. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados
	h.1. Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control.	Cada 4 (cuatro) meses
	h.2. Verificación y limpieza general del panel de mando.	
	h.3. Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general.	
	h.4. Informes y sugerencias.	Por los trabajos realizados

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR:

C.1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

a) Control e identificación de irregularidades:

En el marco del mantenimiento Preventivo, técnicos del Proveedor deberán realizar obligatoriamente la correspondiente visita de mantenimiento de acuerdo a la frecuencia establecida en el numeral que antecede, a las Instalaciones en cuestión. El mantenimiento Preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones en óptimas condiciones de uso mediante la ejecución de las instrucciones indicadas en los manuales proveídos por el fabricante, por lo tanto debe estar en total conocimiento de los contenidos de los manuales de uso y mantenimientos.

b) De los manuales de Uso y Mantenimiento se extraerán las **Fichas de Mantenimiento Preventivo**, de las instalaciones objeto de mantenimiento. Las fichas deberán incluir la totalidad de las acciones de mantenimiento que deban ser realizadas, incluyendo la frecuencia de ejecución de las mismas.

La ficha debe ser propia de cada máquina, equipo u otro elemento registrado. El Proveedor es el responsable de la redacción de la propuesta de las fichas, que deberá ser puesta a consideración de la Sección Servicios Generales previa a la aprobación para el uso. Estarán confeccionadas de acuerdo a las instrucciones dadas por los manuales del fabricante, estas deberán ser puestas a consideración la Sección Servicios Generales para su aprobación. El formato de la misma podrá ser actualizado y/o modificado de acuerdo a las necesidades que se identifiquen en el transcurso de la prestación de los servicios. El edificio contará con sus fichas de Mantenimiento Preventivo, previsto para el periodo mínimo de un año, conteniendo la totalidad de las instalaciones que le son propias contempladas en esta Carta de Invitación.

DR. CARLOS W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

c) En la **Ficha de Mantenimiento** debe estar prevista la totalidad de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo. De esta manera, la ficha de mantenimiento se constituye en un elemento fundamental de trabajo, en el cual deberá ser registrado durante el recorrido de inspección y deberá ser llenada durante el proceso de ejecución de los trabajos por los técnicos del Proveedor y verificados por el Coordinador de la Sala de Control u otro funcionario asignado para la Sección Servicios Generales. La ficha de mantenimiento firmado por el personal citado precedentemente, deberá acompañar al informe elevado al Consejo de Administración, para su verificación final y aprobación si corresponde.

d) **Plan de Trabajo:** El Oferente deberá presentar con su oferta un Plan General de Trabajos que servirá de base al seguimiento y control de la prestación de los servicios. Éste deberá prever todas las acciones necesarias para una completa cobertura del Mantenimiento contemplado en esta Carta de Invitación (deberá detallar como mínimo los recursos humanos, equipos y herramientas a ser utilizadas, como también la disponibilidad de medios de comunicación y transporte, y la metodología propuesta para el cumplimiento eficaz de los fines del servicio).

C.2- <u>MANTENIMIENTO REPARADOR</u>:

a. En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: Las **Previstas** y las **No Previstas**.

En las intervenciones **Previstas** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación de rutina. En estos casos el Proveedor deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe elevado al Consejo de Administración, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados ya mediante Nota de Presupuesto, así como las motivos que ocasionan dicho cambio, una vez aprobada por el Consejo de Administración, su ejecución deberá ser hecha ya dentro de los días a partir de la emisión de la Orden de Servicio. Si se considera necesaria mayor urgencia en la realización de los trabajos, se deberá tomar todos los recaudos para la realización en tiempo adecuado.

Las intervenciones **No Previstas** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto, los reclamos planteados por la Administración por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, como el caso de mal funcionamiento del Chiller o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Proveedor deberá atender las fallas técnicas que el Contratante reclame, a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas de

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

haber sido notificada, en situaciones que a criterio de la Contratante considere de emergencia. Se deberá contar con una atención preferencial de emergencia con servicios de comunicación telefónica, celulares las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y feriados.

En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, las tomará el Consejo de Administración.

Tanto para las intervenciones previstas como para las no previstas, el Proveedor deberá informar por escrito al Departamento Administrativo y Financiero (Sección Servicios Generales) de la situación o el problema detectado, y presentará el Presupuesto correspondiente. Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo de Administración de la Circunscripción, se emitirá la Orden de Servicio, el Proveedor deberá proceder a las reparaciones pertinentes. Al culminar los trabajos, el Funcionario de Turno de la Sala de Control y el Fiscal del Contrato darán su conformidad e informaran respectivamente acerca de lo realizado, y el Proveedor presentará la Factura correspondiente para el inicio de los trámites de pago. Ninguna factura será procesada ni reconocida como válida, sin los documentos citados anteriormente.

El Proveedor deberá contemplar en su oferta, los medios, herramientas, mano de obra e insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, la mano de obra para el cambio de piezas o repuestos deberán estar incluidos dentro de la oferta, aun si éstas se realizan en intervenciones no previstas. Serán considerados *Gastos,* no incluidos en la oferta, la adquisición de materiales, repuestos o piezas de recambio así como la mano de obra de reparaciones especiales como las realizadas en talleres, ejemplo: rebobinado de motores etc. No serán considerados gastos los insumos de máquinas o herramientas utilizadas en la realización de los trabajos de mantenimiento. Sólo podrán ser considerados como "gastos" los elementos o piezas que queden incorporados a las instalaciones de manera definitiva.

C.3- <u>INFORMES</u>:

El Proveedor elevará el denominado Informe de los trabajos realizados según la periodicidad establecida en el apartado B) de esta Sección (pudiendo ser de carácter cuatrimestral, semestral y anual etc.), sobre la condición general de las Instalaciones además de describir las acciones realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar su buen funcionamiento. La aprobación de este informe por la Sección Servicios Generales es condición necesaria para la autorización del inicio del proceso de pago correspondiente a dicho cuatrimestre.

La Ficha de Mantenimiento Preventivo, firmado por el Fiscal de Contratos deberá acompañar al informe.

enving S.R.L.

DR. CARLILE W. CAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

En casos de que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, interrupciones en el servicio o cualquier otro inconveniente que lo justifique, la Sección Servicios Generales podrá requerir al Proveedor la elaboración de Informes Adicionales sobre las dificultades específicas presentadas.

NORMAS

Los servicios suministrados y el personal y los equipos a ser empleados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en la carta de invitación y, cuando no se mencionen normas aplicables, a las normas comúnmente aceptadas en el país, para la mayor eficiencia en la ejecución de los trabajos similares.

UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN

El **PROVEEDOR** no revelará, sin previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, el contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el **CONTRATANTE** o en su nombre, que se relacione con el contrato a ninguna persona salvo al personal contratado por el **PROVEEDOR** a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele a dicho personal será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

DERECHO DE PATENTE

El **PROVEEDOR** liberará de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas o diseños industriales que se originen de la utilización de los servicios del personal contratado y/o de los equipos aplicados para la realización de los trabajos contemplados en el Contrato.

INSPECCIONES

El **CONTRATANTE** o sus representantes tendrán el derecho a inspeccionar los trabajos que el **PROVEEDOR** se encuentre realizando en cumplimiento de los términos de este contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. El **CONTRATANTE** notificará por escrito al **PROVEEDOR** el nombre de todo representante designado para estos fines.

Las inspecciones se realizarán en el lugar de trabajo indicado por el **PROVEEDOR**, debiendo el **PROVEEDOR** proporcionar a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los planos y otros documentos, sin cargo alguno para el **CONTRATANTE**.

Si los trabajos que el **PROVEEDOR** esté realizando en virtud de este contrato, o el personal y los equipos que estén siendo empleados con este fin, no se ajustaran a las especificaciones, el **CONTRATANTE** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para el **CONTRATANTE**, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

cumplir con las especificaciones.

ENTREGA Y DOCUMENTOS

El **PROVEEDOR** hará entrega de los productos resultantes de la prestación de los servicios profesionales al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de acuerdo a lo dispuesto por el **CONTRATANTE** en la Carta de Invitación del llamado, en la fecha prevista en el Contrato.

PERSONAS Y EQUIPOS

El **PROVEEDOR** empleará para la ejecución de los trabajos previstos en el Contrato, el personal y los equipos necesarios.

Todo el personal empleado por el **PROVEEDOR** para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato deberán estar debidamente cubiertos en cuanto a sus beneficios sociales, incluyendo los riesgos por enfermedad, accidentes o fallecimiento, por su propia cuenta o por cuenta del **PROVEEDOR**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

Todos los equipos que el **PROVEEDOR** emplee para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato, deberán estar convenientemente asegurados contra todo riesgo, por cuenta y responsabilidad propia o del **PROVEEDOR**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El **PROVEEDOR**, se compromete a realizar los trabajos de mantenimiento de lo/s equipo/s, de propiedad de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** será responsable de ejecutar el mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, objetos del presente Contrato, en el plazo previsto.

El **PROVEEDOR** será también responsable de la competencia profesional y técnica de los empleados que contrate, las subcontrataciones que realice, la cesión o constitución de derechos reales de garantía que puedan ser realizados sobre los equipos y las actividades emergentes de este Contrato, los derechos de autor, patentes o marcas registradas con relación a los servicios prestados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, y en general todas las otras responsabilidades estipuladas en el Código Civil.

El cuidado, protección de los bienes adjudicados para su mantenimiento y servicio de asistencia estará a cargo y bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**, por el tiempo que dure el Contrato, quien se encargará de mantener los equipos en perfecto funcionamiento y

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

performance.

El **PROVEEDOR** tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes durante los trabajos propios de su servicio.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la buena calidad de los repuestos que se utilizarán para la eficiencia de los trabajos de mantenimiento de los equipos.

En caso de que el **PROVEEDOR** sufra un cambio en su razón social, el **PROVEEDOR** debe comunicar por escrito y en forma inmediata al **CONTRATANTE**, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.-

RESPONSABILIDAD CIVIL

El **PROVEEDOR** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa del **PROVEEDOR**, sin cargo alguno para el **CONTRATANTE**.

Correrá también por cuenta del **PROVEEDOR** cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por el **PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes del **CONTRATANTE**. Los daños y perjuicios causados a terceros por el **PROVEEDOR** o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

d) Incendios o naufragios,u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

El **PROVEEDOR** notificará por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en un plazo no mayor de 10 (diez) días, la situación fortuita o de fuerza mayor acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

enving S.R.L.

fuerza mayor existente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el **CONTRATANTE** podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

El resultante de las multas podrá ser aplicada de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** suministrará los servicios de acuerdo con un cronograma acordado con el **CONTRATANTE**, dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

Una demora injustificada de cumplimiento del **PROVEEDOR** con sus obligaciones de entrega,

DR. CA[illegible]
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN [illegible]

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

emving S.R.L.

lo harán merecedor de cualquiera de, o todas, las sanciones siguientes: multa o liquidación de daños por atraso en la entrega del trabajo; y/o terminación del contrato por incumplimiento.

Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** o su(s) subcontratista(s) se vieran en una situación que impidiera el oportuno suministro de los servicios, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato al **CONTRATANTE**, por escrito la demora, su duración esperada y su(s) causa(s). El **CONTRATANTE**, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y pondrá, a su discreción, prorrogar el plazo de cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DR. CA[illegible]
PRESIDENCIA
enving S.R.L.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº 042 /13

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor con 22 (veinte y dos) paginas progresivamente numeradas y a un solo efecto, en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los 02 día mes de diciembre del dos mil trece.

DR. CARLILE W. GAUTO N.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma de: _____ Proveedor.

enving S.R.L.

Firma de: _____ Contratante.